FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2015-2018 (Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS	CAPÍTULO	02

Ley orgánica o Decreto que la rige

Las funciones de la Dirección de Obras Portuarias están regidas por el DFL Nº 850 de 1997, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y por el D.S. MOP Nº 932 del 19 de noviembre de 2008, que establece la nueva organización y funciones del Servicio y deja sin efecto el D.S. MOP Nº 256 del 23 de abril de 2007.

Misión Institucional

Proveer a la ciudadanía servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre, necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico del país y su integración física nacional e internacional.

Objetivos Relevantes del Ministerio				
Número	Descripción			
1	Lograr proveer y gestionar obras y servicios de infraestructura y de regulación de los recursos hídricos, que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural, sustentable y equitativo.			
2	Contribuir a alcanzar las estrategias de desarrollo nacional y regional.			
3	Lograr gestionar los procesos de planificación, ejecución, explotación y evaluación de la Infraestructura con eficiencia, probidad, excelencia, transparencia y cercanía con la ciudadanía.			
4	Incorporar en el proceso de desarrollo de la infraestructura y en el manejo del agua, la visión de la ciudadanía y de los actores públicos y privados.			

	Objetivos Estratégicos institucionales					
Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados			
1	Proveer servicios de infraestructura portuaria con visión integradora y de largo plazo, para el turismo, cabotaje y pesca.	2, 3, 4	1,6			
2	Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida con la provisión de infraestructura portuaria, para integrar zonas aisladas, proteger zonas ribereñas en riesgo y generar espacios públicos costeros.	1, 2, 3, 4	2,3,4			
3	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos en los planes de conservación de obras, para la provisión de servicios de infraestructura portuaria, costera, marítima, fluvial y lacustre.	3, 4	5			

	Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)				
	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL	Corresponde a un programa de inversión en infraestructura portuaria pesquera artesanal, que contempla infraestructura básica de acuerdo a los siguientes tipos de obras:- Obras marítimas: Corresponde a atracaderos tales como, Muelles, Rampas y/o Malecones. Además contempla la construcción de rampas para varado para el resguardo de embarcaciones. En caso de contar con sistemas de atraque y/o resguardo natural no se contempla inversión Obras Terrestres básicas de apoyo a la pesca artesanal: Corresponde a explanadas, servicios básicos (agua, luz, alcantarillado y servicios higiénicos), boxes y sombreaderos para el resguardo de artes de pesca.	1.	Si	Si
2	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE CONECTIVIDAD	Corresponde principalmente a:- Construcción de rampas y/o muelles. Permiten asegurar la conectividad marítima de zonas aisladas y el intercambio modal de transporte marítimo-terrestre Construcción de infraestructura terrestre (refugios o terminales de pasajeros). Para el resguardo de las personas durante los tiempos de espera existentes en la mayoría de las localidadesProvisión de transbordadores que permiten la conectividad marítima en zonas aisladas.	2.	Si	Si
3	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE RIBERA	Corresponde a infraestructura costera de protección de riberas de dos tipos:- Obras de defensas las cuales pueden ser marítimas, fluviales y lacustres Obras de encauzamiento de desembocaduras de ríos, a través de enrocados, muros de contención y/o espigones y dragado.	3.	Si	No

4	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE MEJORAMIENTO DE BORDE COSTERO	Contempla principalmente dos tipos de obras asociadas al mejoramiento de espacios públicos costeros para la recreación y el turismo:- Recuperación de playas: mediante la construcción de espigones de protección, inyección y descontaminación de arena, rellenos y arquitectura básica,- Paseos costeros: a través de la construcción de muros o enrocados de protección y arquitectura básica.	4.	Si	Si
5	CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y COSTERA	Corresponde a la conservación de infraestructura portuaria y costera, construida por la Dirección de Obras Portuarias:- Obras de atraque-Obras de protección costera, marítima, fluvial y lacustre Playas artificiales y Paseos Costeros	5.	Si	No
6	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PARA EL TURISMO Y DEPORTES NÁUTICOS	Corresponde a Facilitar la práctica de deportes náuticos y el turismo nacional e internacional, a través de la provisión de servicios de infraestructura portuaria, marítima, fluvial y lacustre.	6.	Si	Si

	Clientes	Cuantificación
1	Pescadores Artesanales y sus familias	14420
2	Habitantes de las comunas aisladas beneficiadas	22286
3	Habitantes de las comunas ribereñas beneficiadas	57903
4	Habitantes de las regiones beneficiadas del Borde Costero	787549
5	Comunidades costeras en el área de influencia de las obras a conservar (Según definición para la cuantificación de beneficiario/as de los productos estratégicos 1 al 4)	317609
6	Habitantes de las regiones beneficiadas	40311